

LA VOZ INDÍGENA EN *RELACIONES GEOGRÁFICAS* DEL SIGLO XVI

THE INDIGENOUS VOICE IN *RELACIONES GEOGRÁFICAS* OF THE XVI CENTURY

EVA STOLL
Ludwig-Maximilians-Universität
München, Deutschland
eva.stoll@lmu.de

Las *Relaciones geográficas* constituyen hasta hoy en día una tradición discursiva poco estudiada, aunque estos textos documentan de manera reveladora el choque de culturas en la época colonial. En mi contribución me interesa indagar de qué manera los indígenas participaron en el proceso de escribir y qué indicios textuales deja entrever su participación. Van a aclararse los diferentes papeles que los indígenas desempeñaron en este contexto: como testigos e informantes, intérpretes y escribanos, cartógrafos y co-autores, también tomando en consideración las diferencias regionales respectivas. Asimismo, procuro analizar cómo se manejan en los textos aspectos conflictivos como lo son el tema de los ritos y costumbres, por un lado, y el tema de la medicina y las hierbas medicinales, por otro. Base de mi trabajo son las relaciones geográficas escritas en México y en Perú en el siglo XVI.

Palabras claves: historiografía colonial, contacto cultural, relación geográfica (siglo XVI)

The “Relaciones geográficas” are a fascinating text type from the sixteenth century through which the Spanish Crown tried to gather information from the new viceroyalties in America. The objective of this contribution, which is based on texts written in Mexico and Peru in the sixteenth century, is to analyze in which way and to what degree indigenous people were involved in the process of redaction. For that reason I will try to describe the different roles indigenous people played in this context: as informants, witnesses, interpreters, scribes, cartographers, co-authors and authors. In addition, the considerable differences between Mexico and Peru will be discussed. Another purpose of this paper is to analyze how problematic themes are treated in these texts. For that reason, some passages that deal with ethnographic aspects will be interpreted as well as others that deal with medicine and herbal plants.

Key words: colonial historiography, cultural contact, “relación geográfica” (16th century)

1. INTRODUCCIÓN

Las relaciones geográficas que se escribieron en México y Perú durante la época colonial documentan de manera reveladora numerosos aspectos geográficos y culturales de los virreinos y ofrecen un material lingüístico muy valioso. En vista de este hecho, resulta sorprendente que, hasta hoy, no se haya prestado la debida atención a este tipo de texto. Aparte de algunos trabajos históricos, existen pocos análisis lingüísticos al respecto: junto a Martinell Gifre (2005) y Stoll (2009), hay que resaltar sobre todo el trabajo de Bravo-García y Cáceres-Lorenzo (2013).

El objetivo de la presente contribución es aclarar el papel que los indígenas desempeñaron en el proceso de redacción de las relaciones geográficas que se escribieron en México y Perú en el siglo XVI. Los indígenas solían ser interrogados por las autoridades locales; muchas veces jugaron un papel importante como intérpretes o trabajaron como escribanos; crearon mapas e incluso actuaron como autores. Todas estas actividades deben ser miradas más de cerca para aclarar el influjo que los indígenas tuvieron en la creación de estos documentos oficiales. Por supuesto, no hay que olvidar las diferencias notables que existen entre México y Perú con respecto al involucramiento indígena, las que serán consideradas en lo que sigue.

Para poder acercarme a esta temática compleja, me dedicaré primero a las características de la tradición discursiva ‘relación geográfica’ (en adelante, RG) y añadiré algunas reflexiones sobre la cuestión de la autoría de los textos. Procuraré determinar los diferentes papeles que los indígenas emprendieron y comprobar cómo se manifiesta textualmente su colaboración. Por último, me interesa analizar cómo se manejan en los textos informaciones ajenas a la cosmovisión europea. Para este propósito, voy a comparar las repuestas en el campo temático de los ritos y costumbres, por un lado, y de la medicina y las hierbas medicinales, por otro. En mi análisis, me baso –con respecto a las RGs peruanas–, en la edición de Jiménez de la Espada de 1881-1897 (en adelante, JdE), y en cuanto a las RGs mexicanas, a las ediciones de René Acuña de 1982 a 1986 (RA) y la de Francisco del Paso y Troncoso de 1979 (PyT).

2. LAS RELACIONES GEOGRÁFICAS COMO TRADICIÓN DISCURSIVA

2.1. La evolución de un nuevo tipo textual

En el siglo XVI, la Corona Española procura coleccionar datos de interés en los virreinos “para mejor poder acudir a su buen gobierno” (Solano 1988: 79)¹. En repetidas ocasiones se mandan interrogatorios a las autoridades locales en los que se piden informaciones amplias sobre todos los aspectos geográficos y culturales que puedan tener relevancia para la Corona². Se pregunta por:

¹ Así se puede leer en la Real Cédula que acompaña el cuestionario de 1577.

² Para los cuestionarios y su evolución, véase Solano (1988). En total, entre 1530 y 1815, se enviaron treinta cuestionarios al Nuevo Mundo.

- las condiciones geográficas y climáticas, ríos, el contorno de la costa (además, se pide mapa), puertos, islas (se pide mapa), la calidad de la tierra, riquezas del subsuelo, calidad de los caminos;
- las estructuras urbanas y eclesiásticas: ciudades (nombre y su origen, tamaño, fundación, tipo de casas, fortificaciones; se pide mapa), pueblos, iglesias, conventos, hospitales;
- el comercio y trato con otros pueblos;
- las salinas, agua y leña;
- la flora y fauna, hierbas medicinales;
- la cultura de los indígenas: lengua, historia, religión, hábitos, ritos y costumbres;
- otras particularidades y problemas actuales.

Los cuestionarios solo forman el punto de partida, ya que las respuestas redactadas en los virreinos son los textos que se conocen como ‘relaciones geográficas’³. Podemos considerar las RGs como una tradición discursiva nueva que emerge en una situación histórica concreta contestando a las necesidades actuales de la época⁴. Pero antes de centrarnos más en las RGs, parece inevitable sondear las características de los cuestionarios, ya que establecen la estructura básica de los textos que nos interesan.

2.2. Los cuestionarios

Entre los diferentes cuestionarios que se mandaron al Nuevo Mundo, existe uno –el de 1577– que se considera como modelo ejemplar, ya que es consecuencia directa de la actuación del jurisperito Juan de Ovando y Godoy, *Visitador* del Consejo de Indias, y del *Cronista y Cosmógrafo Real*, Juan López de Velasco⁵. Con las *ordenanzas* de 1573 se consolidó este tipo de encuesta como forma permanente.

El cuestionario de 1577 comprende 50 preguntas y le anteceden una *real cédula* así como una *instrucción y memoria* con avisos concretos. Se ordena una distribución a todos “los pueblos de españoles, y de los indios que hubiere en su jurisdicción” y que “encarg[uen] a personas inteligentes de las cosas de la tierra” (Solano 1988: 81). Además se dan instrucciones de cómo estructurar las respuestas, ya que se pide “respond[er] a cada uno [de los capítulos] por sus números, como van en la memoria uno tras otro”. Y se exige que se conteste “breve y claramente, en todo afirmando por cierto lo que fuere y, lo que no, poniéndolo por dudoso” (Solano 1988: 81). Por lo visto, se formulan unas claras expectativas en cuanto a la forma y la estructura de las relaciones.

³ La denominación se debe al primer editor de los textos, Jiménez de la Espada. Antes se solían llamar “descripción de la tierra”, “descripciones geográficas” o “relaciones topográficas” (Solano: XVII).

⁴ Para las características de la tradición discursiva RG, véanse, sobre todo, Konetzke (1970), Cline (1972), Ponce Leiva (1991), Martinell Gifre (2005), Stoll (2009) y Bravo-García/Cáceres-Lorenzo (2013).

⁵ Juan de Ovando y Godoy reconoció la importancia de una recopilación de datos sistemática e incitó a la creación del oficio del Cronista y Cosmógrafo Real, conferido en 1571 a Juan López de Velasco.

2.3. Las RGs como tipo textual jurídico

Como podemos ver, las RGs son textos de respuesta ordenados por decreto. Los responsables de cumplir con esta tarea son las autoridades administrativas y eclesiásticas, los respectivos gobernadores, corregidores y alcaldes mayores⁶. Para cumplir con la encuesta oficial, se juntan vecinos españoles, curas, frailes, mestizos, intérpretes y la élite indígena (“caciques y principales”). Las respuestas son redactadas por un escribano oficial, muchas veces *in situ*.

Es decir, se trata de documentos jurídicos⁷ en los que se efectúa una documentación precisa tal como se la prescribe en las instrucciones reales:

Primeramente, en un papel aparte, pondrán por cabeza de la relación que hicieren, el día, mes y año de la fecha de ella, con el nombre de la persona, o personas, que se hallaren a hacerla, y del gobernador, u otra persona que les hubiere enviado la dicha instrucción

(Solano 1988: 81).

Por esta razón, encontramos al principio del texto una localización y datación de la redacción, el nombre del responsable y una validación: se mencionan los participantes y testigos que, a veces, tienen que prestar juramento y que tienen que firmar al final del texto, cuando sepan hacerlo: p.ej.: “De todos tres los susodichos recibí juramento en forma de derecho, y prometieron de decir verdad” (JdE 1885, II: 200).

2.4. El perfil lingüístico de los textos

Las RGs se caracterizan por un sello jurídico del lenguaje. Como la temática está fijada y la estructura y organización del texto están establecidas de antemano, se tiende a una repetición de estructuras básicas como p.ej.: “al primer (segundo / tercer / cuarto / quinto ...) capítulo se responde” (JdE 1885: II, 200-201) y a un lenguaje formulario “ya se ha declarado” (JdE 1885: II, 202). Normalmente predomina el discurso indirecto en el cual se resumen las respuestas de los testigos: “cuyo tenor es el siguiente” (PyT 1979: 79).

Se trata en principio de textos de distancia comunicativa que están fijados por escribanos de formación jurídica, pero muestran también rasgos de inmediatez comunicativa que se deben al paso de una encuesta oral a un relato escrito⁸. La sintaxis tiende a procedimientos agregativos, un bajo grado de complejidad, parataxis, anacolutos, etc.⁹. Sin embargo, resalta la enorme riqueza del vocabulario que incluye un gran número de indigenismos regionales¹⁰.

2.5. La cuestión de la autoría de las RGs

Es evidente que en la redacción de los textos participaron diferentes personas cuya forma de colaboración, en principio, estaba fijada por las estructuras jerárquicas de la sociedad. Bravo-García y Cáceres-Lorenzo (2013: 33) hablan respecto del Perú de “una cadena de autores” (2013: 32) y una “estructura piramidal de la información” (2013: 33), y presentan el siguiente esquema para ilustrar a “los participantes en la redacción de una RG”:

⁶ Cf. Bravo-García/Cáceres-Lorenzo (2013: 19-40).

⁷ Cf. Stoll (2009: 340-343). Para la importancia del elemento jurídico en la historiografía indiana, véase Stoll (2005).

⁸ Cf. Bravo-García/Cáceres-Lorenzo (2013: 38-40).

⁹ Cf. Koch/Oesterreicher (2007).

¹⁰ Un análisis de los indigenismos se encuentra en Bravo-García/Cáceres-Lorenzo (2013).

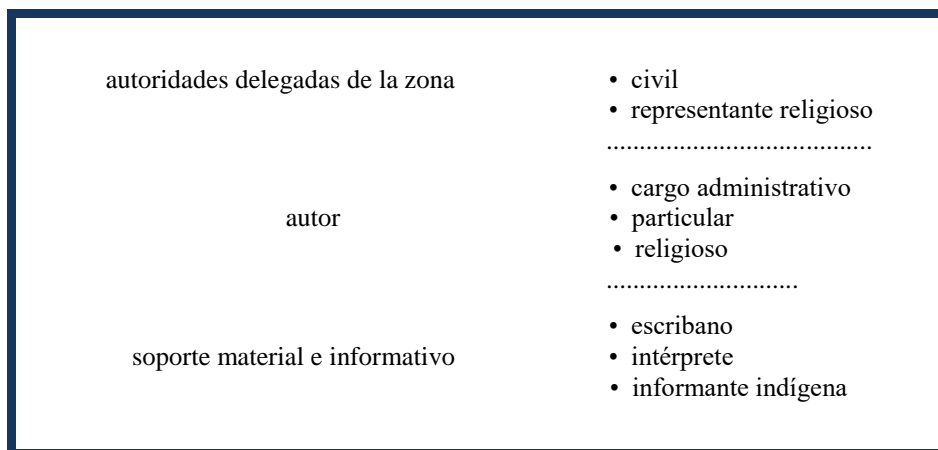


Figura 2. Participantes en la redacción de RGs (Bravo-García y Cáceres-Lorenzo 2013: 33)

Este esquema tiene el mérito de aclarar la participación de diferentes figuras en el proceso de redacción, pero no siempre se trata de roles bien diferenciados. En muchas RGs, podemos constatar una duplicación (o triplicación) de los papeles.

En la *Descripción de la Provincia de Vilcas Guaman*, por ejemplo, Cristóbal de Gamboa constata que los indígenas se interrogan “por interpretacion de mí el presente escribano” (JdE 1885, I: 148) y en la *Relación de Coatepec* se declara que Francisco de Villacastín actúa como escribano e intérprete:

En el pueblo de *Coatepec* [...] Hallóse presente [...] el señor Comendador Cr[ist]óbal de Salazar, corregidor deste pueblo [...] y, con él, Fran[cis]co de Villacastín, su escribano e intérprete de su juzgado, y por su lengua fueron preguntados los principales, e indios y viejos antiguos [...] cuyo tenor es el siguiente

(RA 1985: I, 132)¹¹

Por esta razón nos parece dudoso, primero, clasificar al escribano y al intérprete como mero “soporte material e informativo” y, segundo, atribuir al informante indígena el escalón más bajo en la cadena de información.

De hecho, el escribano parece ser –en muchos casos– una figura decisiva en el proceso de redacción: un mediador que formula y resume las declaraciones de los testigos. A veces, incluso coordina todo el proceso de encuesta. No se trata de un simple amanuense o escriba, sino de un escribano de cabildo, una persona de buena formación que suele ocupar el oficio de notario. Normalmente, no figura como responsable del texto, pero suele contribuir considerablemente a su formulación.

¿Y cuál es el papel de los indígenas? Veamos más de cerca de qué manera contribuyen a la génesis de las RGs.

¹¹ La autonomía de Francisco de Villacastín como autor la podemos deducir también del hecho de que anotara el relato de los caciques Fernando de Soto y Pedro de Alvarado (RG de Atitlán).

3. EL PAPEL DE LOS INDÍGENAS EN LA REDACCIÓN DE LAS RGS

3.1. Indígenas (y mestizos) como autores y coautores

Evidentemente existe, en cuanto a la contribución indígena, una gran diferencia entre las RGS de México y aquellas del Perú. Por cierto, la división en república de indios y república de españoles fue más decisiva en el Virreinato de Nueva España lo que llevó a cierta autonomía socio-cultural de los autóctonos. Allí los indígenas tuvieron un impacto textual más importante que en el Perú, lo que se refleja en el hecho de que incluso encontramos relaciones mexicanas en las que indígenas operaron como autores o coautores. El caso más famoso es probablemente el del mestizo bilingüe Juan Bautista de Pomar que procedía de línea real: fue escribano de su ciudad natal y escribió la *Relación de Texcoco* (1582), un documento singular que procura salvar elementos de la propia cultura literaria:

[la relación] se hizo con la verdad posible y habiendo primero hecho muchas diligencias para ello, buscando indios viejos y antiguos inteligentes [...], *buscando cantares antiquísimos* [...]
(Vázquez Chamorro 1990: 21)

Otro ejemplo lo constituyen los documentos que se adjuntan a las RGS. Es el caso de la *RG de Atitlán*, a la cual se añade una “Carta de los caciques y principales de Santiago Atitlán”, una petición firmada por siete señores de la nobleza nativa. Lamentablemente, no conocemos las circunstancias bajo las cuales se originó ese texto. No sabemos si los indígenas como bilingües tomaron la palabra, si un fraile formuló la carta o quién propuso la redacción¹².

Nos[otros], los caciques y principales, vecinos y naturales del pueblo de Santiago de Atitlán, damos a vuestra majestad relación de nuestros [ante]pasados [...] Sólo suplicamos a vuestra majestad en lo que toca a nuestro tributo que, en lo tocante a ello, no se nos añada cosa alguna, por los grandes trabajos y necesidades que pasamos [...]
(RA 1982, I: 157-161)

Unos documentos añadidos se encuentran también al final de la *Relación de Zapotitlán*, cuyo autor es el capitán Juan de Estrada. Las dos últimas páginas de la RG contienen un *Papel del origen de los señores* y un árbol genealógico que proceden de otra mano (RA1985: I, 17-22). Evidentemente, son de trasfondo indígena; posiblemente se trata de una traducción hecha a propósito de la encuesta¹³.

El primer rey que hubo en los otatecas fue llamado Balam Quitze. Este rey vino [de] hacia la parte de oriente, y trajo consigo a otros dos hermanos suyo: uno llamado Balam Acap; otro, llamado Mahuzutah. Estos tres fueron iguales en mando y los que primeros poblaron la tierra de Robonal. [...]

(RA 1982, I: 59)

¹² Cf. la introducción de René Acuña quien constata que en la carta se nota una “mentalidad bien familiarizada con la lógica del derecho español” (Acuña 1985, I: 155-156).

¹³ Cf. Acuña (1985, I: 18-19): se queda en la sombra quién es autor del llamado “Papel del origen de los señores”, singular documento que pertenece a la tradición indígena y que, posiblemente, fue traducido para la ocasión. Tampoco sabemos en qué poblado fue producido, aunque, por las trazas, se puede conjeturar que salió de una colonia quiché.”

No queda un papel aislado de la RG en sí, ya que el autor del texto se refiere, en el punto 14/15, explícitamente a este documento: “aparte dello, se responde con un papel que va de por sí en esta escritura, que trata del origen, y maneras de pelear y gobernar que tuvieron los señores antiguos [...]” (RA 1982, I: 40). Este documento singular abarca también una ilustración en forma de un árbol genealógico que es representada en la edición de Acuña de la siguiente manera:

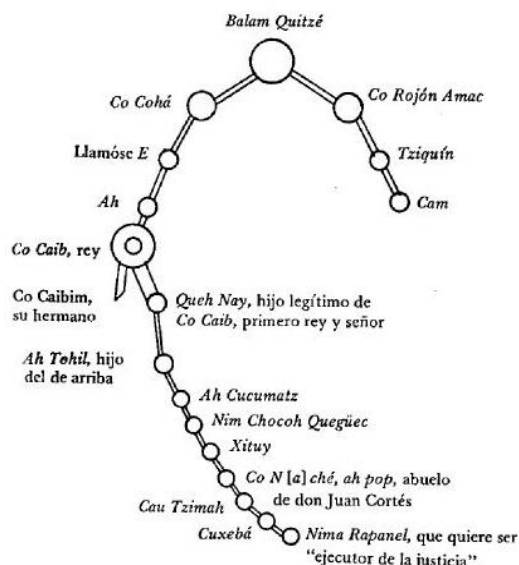


Figura 3. Relación de Zapotitlán (RA 1982, I: 61)

Llama la atención cómo la estructura fija de la RG, preestablecida por el cuestionario, está enriquecida y aumentada por los autores indígenas. De esta forma, la RG funciona como una caja china: el texto español de índole jurídica abarca otras tradiciones discursivas de origen indígena que tienen finalidades propias. Tiene razón René Acuña al constatar:

En más de un caso, los informantes nativos documentaron sus respuestas y narraciones, acudiendo a los viejos códices pictográficos que entre ellos se conservaban. En este sentido, las RGs, siendo una obra toda ella española, vino a ser en la realidad un inmenso depósito que contiene las más variadas y heterogéneas tradiciones indígenas

(RA 1984, II: 13)

3.2. Indígenas como cartógrafos

Otra contribución relevante es la cartografía. Indígenas produjeron, sobre todo en México, mapas artísticos para complementar las RGs. De hecho, en tres preguntas del cuestionario de 1577 se pide que se añada una representación gráfica a las respuestas: en la pregunta 10 un mapa de la ciudad, en la pregunta 30 un esbozo de la línea de la costa y de los puertos, y en la pregunta 47 un esbozo de las islas.

10. El sitio y asiento donde los dichos pueblos estuvieren, si es en alto o en bajo, o llano; con la traza y designio, en pintura, de las calles y plazas y otros lugares señalados de monasterios, como quiera que se pueda rasguñar fácilmente en un papel, en que se declare qué parte del pueblo mira al mediodía o al norte

(RA 1985, VI: 19)

El material que se busca a través de esta petición está destinado, sobre todo, para el *cosmógrafo-cronista mayor de Indias* cuya tarea consiste principalmente en crear mapas.

Como Barbara Mundy (2000) en su trabajo sobre los mapas de las RGs de México ha demostrado, existe una correlación notoria entre la presencia de las órdenes mendicantes y el número de mapas encontrados. Aparentemente, los mapas fueron creados sobre todo por artistas de la nobleza indígena formados en conventos de agustinos, franciscanos y dominicos.

En cuanto al lenguaje de formas, se puede constatar en los mapas una coexistencia de simbología indígena (a veces se encuentran también leyendas en náhuatl) al lado de técnicas e iconografía europeas. Mundy comenta al respecto: “the church widely promoted images in New Spain at the same time that it nurtured indigenous use of images” (Mundy 2000: 84). Esto significa que, en muchas RGs de México, existe una división de trabajo: mientras que el texto está escrito mayoritariamente por españoles o criollos, los mapas están dibujados por indígenas. Podemos interpretarlo como un reflejo de la situación socio-política en el Virreinato de Nueva España, en el que subsiste, hasta cierto grado, una coexistencia de culturas. La situación en el Perú es distinta, ya que existe menos aceptación de los elementos indígenas y tampoco hubo una tradición de cartografía autóctona. Esto corresponde a los hallazgos textuales: las RGs peruanas contienen menos mapas y los que existen parecen ser producto de autores españoles¹⁴.



Figura 4. Mapa de la Relación geográfica de Amoltepec, 1580
(Mundy 2000, color plate 6: 144ss.)

¹⁴ De hecho, es difícil hacerse una idea definitiva del asunto, puesto que los mapas de las RGs peruanas no se han publicado y hay que atenerse a las notas editoriales.

3.3. Indígenas como escribanos

Aunque la contribución indígena a las RGs es mayor en México, hay que resaltar que la función del escribano, quien tiene un papel primordial en el proceso de redacción, está desempeñado en el Perú también por indígenas. Sobre todo a partir de 1580 varios indígenas figuran en el Perú como escribanos, lo que fue posible desde la Real Cédula del 9.10.1549¹⁵.

Encontramos pruebas en las RGs: En la *Relación de Guamanga* (1586), por ejemplo, leemos:

se hallaron presentes por lenguas Juan Alonso de Badajoz, mestizo, y don Pedro Taypimarca, indio ladino en la lengua española, escribano de Cabildo del repartimiento de Atunsora
(JdE 1881, I: 197)

y en la *Relación de Collaguas* (1586):

[...] Diego Coro Inga, que nació y se crió en ella [= en esta provincia] y como hombre de razon é suficiencia es escribano del cabildo deste pueblo y maestro de enseñar á leer, escribir y contar á los muchachos.

(JdE 1885, II: 39)¹⁶

Los escribanos indígenas del Perú son bilingües y pertenecen a la élite social indígena. Si se pregunta por el estatus de los escribanos indígenas en las RGs, hay que destacar que, puesto que están bien asimilados a la cultura europea, comparten, por lo general, la perspectiva española. Por otro lado, tienen una importante función como mediadores entre ambas culturas.

3.4. Indígenas como intérpretes

Los indígenas procedentes de la élite social son muchas veces bilingües (o trilingües) y como tales sirven de intérprete en las encuestas oficiales. En la *Relación geográfica de Xauxa* se nota que la comunicación se lleva a cabo:

[...] *por lengua de Don Felipe Guacra Páucar, indio ladino que ha estado en España*, hermano del cacique principal deste dicho repartimiento de *Hurin Guanca*, para que se instruyesen en todo lo contenido en la dicha instruicion

(JdE 1881, I: 79)

Y en la *Relación de la provincia de los Collaguas* se dice:

é dádolo á entender á los dichos caciques é á otros muchos indios de razon *por lengua é interpretacion del dicho Diego Coro Inga*, el dicho señor corregidor hizo esta relacion por las preguntas de la dicha instruicion en la forma é manera siguiente

(JdE 1885, II: 39)

Es el mismo Coro Inga que también actúa como escribano de cabildo, como hemos visto arriba. Obviamente, los indígenas bilingües desempeñan un papel decisivo en las encuestas y

¹⁵ Navarro Gala (2015: 67): “los escribanos indígenas con fe pública y dominio de la tradiciones discursivas forenses fueron una realidad, al menos, ya en la última veintena del siglo XVI en el Cuzco.”

¹⁶ Cf. también el trabajo de Navarro Gala (2015) sobre Pedro Quispe, uno de los primeros escribanos indígenas en el Perú.

facilitan el flujo de información. Sin embargo, no sabemos cómo la encuesta fue llevada a cabo en el caso concreto y cuáles fueron los márgenes de acción concedidos al intérprete. Lo que es evidente es que los intérpretes bilingües posibilitan la precisión de la información etnológica, tanto más si ellos mismos pueden escribir o si, por lo menos, pueden colaborar con escribanos con conocimiento de las lenguas indígenas.

Esto se puede comprobar, por ejemplo, en la *Relación de Collaguas*, en la cual Diego Coro Inga figura como intérprete. Las explicaciones etimológicas de topónimos son en ésta, como en otras relaciones comparables, detalladas y fiables:

Capítulo trece. El pueblo de *Yanqui* desta provincia se llamó así, porque *yanquí* es nombre venerado y lo dicen á los caciques principales, y como en este residian y residen los caciques principales y es cabecera desta provincia, su significado es “pueblo donde residen los Señores”. *Lare* es cabecera desta provincia; llámase *Lare*, porque también tiene su significado en esta manera: por cortesía y por respeto dicen entrellos *lare* á un cacique principal, y no tiene libertad uno de decir esto, si no es procedente de cacique principal y noble entrellos, porque quiere decir “tío” ó “deudo”; y como entre los *lares* y *yanquis* se tienen por hermanos y salidos de Collaguata, cerro ya dicho, dicen que fundaron estos dos pueblos principales, el uno llamado *Yanqui*, donde estuvieron los mayores Señores, y el otro *Lare*, donde están los Señores que le siguen é son tios é sobrinos; y este es el significado destes nombres.

(JdE 1885, II: 44)

3.5. Indígenas como testigos e informantes

El papel más difundido que los indígenas desempeñan en el proceso de redacción de las RGs es el de informante. Al comienzo de las RGs se suelen nombrar los testigos interrogados, muchos de ellos monolingües. Un típico ejemplo es el comienzo de la *RG del Pueblo de Capamarca*:

En el pueblo de *Capamarca*, á veinte é tres del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y seis años, el ilustre señor don Francisco de Acuña, corregidor y justicia mayor desta provincia de los *Chunbibilcas* y *Condesuyo* por Su Magestad, estando junto con don Francisco Chatnama, cacique principal de dicho pueblo, y don Carlos Quispi, segunda persona dél, y Miguel de Anues, residente en el dicho pueblo, teniendo en las manos la dicha relacion que le fué enviada para hacer la dicha descripcion que Su Majestad manda se haga, y respondiendo á los capítulos que hay que responder, se dice lo siguiente: [...]

(JdE 1885, II: 24)

Los testigos indígenas son imprescindibles ya que la Corona ordena tomar en consideración los saberes indígenas y procura coleccionar datos acerca de los siguientes campos: topónimos y su significado, trajes y ropa, historia, flora y fauna, hierbas medicinales, y ritos y costumbres. En vista de que los dos últimos son temas conflictivos, cabe preguntarse cómo se maneja la información indígena. Veremos, en lo que sigue, algunos indicios encontrados en los textos, que nos señalan las formas de tratarla.

4. MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN TEMAS CONFLICTIVOS

4.1. Ceremonias y ritos

Las preguntas 14 y 15 se focalizan en las ceremonias indígenas. Si comparamos las respuestas correspondientes en las RGs, podemos constatar que se responde con un nivel de detalle fluctuante. Vemos que en algunas RGs falta una respuesta o se contesta de manera muy escueta. En otras, sin embargo, se dan descripciones detalladas y precisas, y en este caso se suele insistir en la autoría indígena de la información. Es una estrategia importante para acreditar la información y, a la vez, expresar distanciamiento de rituales paganos. Así lo vemos, por ejemplo, en el siguiente texto:

A los catorce capítulos: los indios viejos, principales, naturales deste pueblo, nombrados por sus nombres en la cabeza desta relación, que han sido llamados para el cumplimiento de lo que su majestad por su instrucción manda, habiéndoseles preguntado a todos juntos, y a cada uno por sí, en su lengua materna, por el padre fray Pedro de Arboleda, guardián, y por el dicho señor corregidor y por mí, el dicho escribano, en la lengua mexicana (que la entienden) por el tenor del catorceno capítulo de la dicha instrucción, dijeron: dijeron que, en el tiempo de su infidelidad [...]

(RA 1982, I: 86)

Solo en este apartado de la RG, y no en otras respuestas, el autor vuelve a referirse a los testigos indígenas como si quisiera dejar claro que la responsabilidad para el contenido queda fuera de él.

Otro recurso es la desvalorización de la información referida, mediante comentarios que se basan en la cosmovisión católica. Los autores, a veces, añaden juicios que no tienen nada que ver con los resultados de la encuesta. Compárense las siguientes aserciones:

Las ceremonias, ritos y supersticiones que tenían, dícese que eran muchas y en diversas maneras. *Quiera Dios que las hayan olvidado, de lo cual se duda.*

(RA 1982, I: 40)

[...] y la costumbre que tenían era mala, por ser ébrios demasadamente, y *no se sabe que tuviesen costumbre buena ninguna*

(JdE 1885, II: 172)

Este tipo de comentario se encuentra con bastante frecuencia en las respuestas etnográficas y refleja la misma postura ideológica en la mayoría de los autores. El tratamiento del tema de la medicina y las hierbas medicinales, sin embargo, parece menos homogénea, y la interpretación de los fenómenos ajenos resulta, como veremos ahora, más individualizada.

4.2. Medicina y hierbas medicinales

El tema de la medicina y de las hierbas medicinales¹⁷ está tratado en las respuestas a las

¹⁷ El único trabajo sobre el tema de la medicina en las RGs es el de Ocampo Rosales (2006), que se ocupa sobre todo de las calenturas. También se trata en Stoll (en prensa). Para la medicina en el descubrimiento de América en general (Zubiria Consuegra 1992).

preguntas 17 y 26, en las que encontramos posturas muy diversas: mientras que algunos autores afirman que los indígenas no entienden nada de medicina : “no hazen rremedio nynguno ni lo saven” PyT 1905: 147; “suelen morir muchos indios destas enfermedades; é que no sabian antiguamente curarse” JdE1881, I: 86) o sostienen que solo tienen conocimientos reducidos: “no saben otro medicamento sino sangrías y purgarse con algunas yerbas que deben de hacer poco efecto” JdE 1881, I: 154. Otros, al revés, expresan admiración con respecto a los saberes indígenas: “Yerbas hay en este distrito muchas muy saludables, de cuya virtud se aprovechan y saben más los naturales desta tierra que nosotros” (JdE 1881, I: 124).

Sea como fuera la aceptación en concreto, un gran problema en el tratamiento de la materia consiste en los límites de expresión. A veces, no se conocen las palabras indígenas o faltan los términos correspondientes en español:

hay muchos generos de yerbas con que los indios dicen se curan, como es tabaco, *chichira* y *puro puro*, y otros nombres isquisitos que no se saben declarar
(JdE 1885, II: 15)

hay enfermedades de calenturas y tercianas y cuartanas; y que el remedio que tienen es sangrarse, purgarse con yerbas y otras cosas quellos tienen, que no se sabe declarar en lengua española

(JdE 1885, II: 25)

y á las cámaras les dan unas yerbas que comen los caballos, que en su lengua se llama *sincha*, que no se sabe en lengua española cómo se llama

(JdE 1885, II: 14)

Puede ser que el escribano español no tuviera buenos conocimientos en este campo y, por supuesto, tampoco cada indígena habrá sido experto de la temática:

los indios se curan en general con yerbas quellos apetezen, que no se saben declarar ... los que se saben declarar son *chichira* y *poroporo* y no otras, aunque tienen muchas
(JdE 1885, II: 26)

respondieron que las yerbas aromáticas con que se curan sus enfermedades son de muchas maneras, y que no les tienen puesto nombres

(RG de Tetela, RA 1985: V, 387)

no conocen otras yeruas ni raizes mas de las que tienen dichas: algunas yndias ay que conocen otras raizes para ahitos, para niños, y otros bervajes que ellos beuen

(PyT 1979: 162)

De hecho, hay que admitir que no todas estas citas se pueden interpretar literalmente. También es posible pensar que los indígenas intencionalmente quisieran ocultar informaciones y se negaran a dar datos precisos a los europeos. Este hecho queda evidente en la siguiente cita que procede de un escribano indígena:

No se saben en lengua española los nombres de estos arbolillos ni los indios quieren decir las yerbas que tienen venenosas, si tienen algunas; ántes dicen que no las hay ni saben qué cosa sea.

(JdE 1881: I, 212)

Y un autor español comenta: “[...] y si tienen yerbas venenosas, no lo dicen ni nosotros lo sabemos” (JdE 1885: II, 192). Por otro lado, hay que contar con que también autores españoles ejercieran censura. Una prueba obvia es la que sigue:

hay algunas yerbas que los indios han aplicado para curas de heridas é llagas despues que los españoles entraron, que por ser cosa dudosa y no muy cierta, no se ponen
(JdE 1881: I, 87-88)

Todo el concepto de medicina indígena resulta sospechoso a los europeos¹⁸. En muchos casos, lo rechazan porque no lo comprenden o lo clasifican como *hechicería*: “Hay hechiceros entre ellos, que fingien ser médicos por el interés; son muy agoreros” (JdE 1881, I: 114).

En correspondencia con las diferentes posturas de los autores y de los informantes, por un lado, y con los conocimientos lingüísticos del escribano y del intérprete por otro, constatamos una variación enorme en el empleo de indigenismos¹⁹, tanto en la frecuencia como en la manera de introducirlos y explicarlos:

- a) Puede que no se emplee indigenismo alguno, sino que se dé el nombre de una planta española parecida: “quando tienen algunas llagas las curan con vnas corteças de vnos çiruelos de la tierra que tienen” (PyT 1905: 125).
- b) Indigenismos bien conocidos como *chichira* y *poroporo* no se suelen explicar, en cambio nombres de plantas poco frecuentes a veces se traducen literalmente: “llaman a esta rraiz popoçoltzin, que quiere dezir espumosa” (PyT 1905: 162).
- c) Combinan el nombre indígena con una explicación aclaradora: “Las yerbas que tienen algun provecho, para curarse, es vna semylla que se llama *olobiuqui* (sic), ques como simyente de rrabano” (PyT 1905: 126); “tienen vnas rraizes que las llaman quaynypili y otro que llaman tecolape, ques como goma que echan vnos arboles” (PyT 1905: 135).
- d) Incluso existe el caso, en que se añade una explicación lingüística, como en la *RG de Cuzcatlan* en cuya redacción ayudó un intérprete español llamado Pero García:

[respondieron que] es provechosa la zarzaparrilla, la cual hay en gran cantidad, y *huey nacatztle* y *tilsuchitl*, y *megasuchitl* y *yolosuchitl*, y *motosuchitl* y *huey chichi[c]patl[i]* y *olopatl[i]*: todos los cuales nombres están en género neutro, q[ue] no tienen significado propio en n[uest]ro común romance

(RA 1985: V, 101)

Es interesante ver que en el tratamiento del tema de la medicina exista una mayor variedad de posturas entre los autores. Obviamente la temática es menos reflexionada que la de los ritos y costumbres, y por esto se encuentran más posiciones divergentes, también algunas que desvían

¹⁸ Cf., por ejemplo, la siguiente cita: “son los naturales destos dichos pueblos y avn de toda la comarca muy desarreglados, sin orden alguna en sus enfermedades, que a esta causa suelen morir muchos [...]” (PyT 1979: 161).

¹⁹ Cf. también el trabajo de Bravo-García y Cáceres-Lorenzo (2011) sobre *La incorporación del indigenismo léxico en los contextos comunicativos canario y americano (1492-1550)*.

de la ideología oficial. En mi opinión, es un campo temático sumamente interesante, ya que los textos muestran, sin que los autores lo hubieran concebido, el choque de diferentes cosmovisiones.

5. CONCLUSIONES

Las RGs constituyen, en el siglo XVI, un nuevo tipo textual de índole jurídica con el cual la Corona Española intenta obtener datos relevantes de los virreinos. Aunque existe un marco rígido debido al esquema previo de los cuestionarios, las RGs son textos que contienen datos heterogéneos y que documentan el choque de culturas. El objetivo de este trabajo fue aclarar en qué sentido podemos hablar de una participación de los indígenas en la producción de las RGs.

Como hemos visto, en el complejo proceso de redacción, inscrito en el sistema burocrático de la época, hay que distinguir varios participantes y diferentes roles. La autoría de los textos no siempre es clara, ya que los diferentes papeles tienden a solaparse. Sobre todo, hay que destacar que los escribanos no son meros amanuenses, sino personas de formación jurídica que tienen un papel primordial para la redacción del texto. Y estos escribanos son, por lo menos en algunos casos, indígenas.

De hecho, los indígenas no se pueden considerar un mero “soporte informativo”, no ocupan solo un lugar inferior en una pirámide de información, sino que colaboran como testigos y escribanos, y en México, también como pintores y co-autores. Su impacto es enorme, aunque con diferencias evidentes entre Perú y México, pues hay que tomar en cuenta que en sus contribuciones se reflejan unas posturas divergentes que corresponden a diferentes grados de asimilación.

En cuanto al manejo de la información indígena, se notan diferencias claras según los temas: mientras que el tema de los ritos y costumbres se aborda a través de un claro distanciamiento y enfocándolo desde un ángulo católico, el campo de la medicina refleja más abiertamente el choque de las culturas. Aquí se manifiesta una incertidumbre profunda: existen indicios de censura y ocultación, pero se notan también límites de expresión y comprensión. Estas inseguridades se reflejan en el divergente empleo de indigenismos. Por esta razón, nos parece imprescindible, que un análisis lingüístico más exhaustivo de los indigenismos tome en consideración las condiciones comunicativas de la tradición discursiva y los factores específicos del texto determinado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, René. (Ed.). 1982. *Relaciones Geográficas del siglo XVI: 1 Guatemala*, tomo 1, México, UNAM. [Cit.: RA]
- Acuña, René. (Ed.). 1984. *Relaciones Geográficas del siglo XVI: 2-3 Antequera*. 2 Vols. México, UNAM. [Cit.: RA]
- Acuña, René. (Ed.). 1985. *Relaciones Geográficas del siglo XVI: 4-5: Tlaxcala*. 2 Vols. México, UNAM. [Cit.: RA]
- Acuña, René. (Ed.). 1985-1986. *Relaciones Geográficas del siglo XVI: 6-8: México*. 3 vols. México, UNAM. [Cit.: RA]
- Bravo-García, Eva y María Teresa Cáceres-Lorenzo. 2011. *La incorporación del indigenismo léxico en los contextos comunicativos canario y americano (1492-1550)*. Fondo hispánico de lingüística y filología, 6, Bern, Peter Lang.

- Bravo-García, Eva y María Teresa Cáceres-Lorenzo. 2013. *El léxico cotidiano en América a través de las Relaciones Geográficas (Tierra Firme y América del Sur, s. XVI)*. Fondo hispánico de lingüística y filología, 15, Bern, Peter Lang.
- Cline, Howard F. 1972. The Relaciones Geográficas of the Spanish Indies, 1577-1648, in H. Cline. (Ed.). *Guide to the Ethnohistorical Sources*. Vol.1. Handbook of Middle American Indians 12. Austin, University of Texas Press: 183-242.
- Jiménez de la Espada, Marcos. (Ed.). 1881-1897. *Relaciones geográficas de Indias. Perú. Edición y estudio preliminar por José Urbano Martínez Carreras*, 4 Vols. Madrid, Ministerio de Fomento.
- Koch, Peter y Wulf Oesterreicher. 2007. *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*, Madrid, Gredos.
- Konetzke, Richard. 1970. Die 'Geographischen Beschreibungen' als Quellen zur hispanoamerikanischen Bevölkerungsgeschichte der Kolonialzeit, *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 7: 1-75.
- Martinell Gifre, Emma. 2005. Descripción y Relaciones Geográficas: la fuerza de modelos, pautas y filtros en la percepción, la interpretación y el testimonio, en: Robert Folger y Wulf Oesterreicher (Eds.). *Talleres de la memoria. Reivindicaciones y autoridad en la historiografía indiana de los siglos XVI y XVII*, Hamburg, LIT Verlag: 183-199.
- Mundy, Barbara E. 2000. *The Mapping of New Spain. Indigenous Cartography and the Maps of the Relaciones Geográficas*. Chicago/London, The University of Chicago Press.
- Navarro Gala, Rosario. 2015. *El libro de protocolo del primer notario indígena (Cuzco, siglo XVI)*. Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert.
- Ocampo Rosales, M. Genoveva. 2006. Descripción y tratamiento de las calenturas en las *Relaciones geográficas* del siglo XVI, en *Estudios Mesoamericanos* 7, enero-diciembre: 53-60.
- Paso y Troncoso, Francisco del. 1905. *Papeles de Nueva España*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.
- Paso y Troncoso, Francisco del. 1979. *Relaciones geográficas de México*. México, Cosmos (=Papeles de Nueva España II).
- Ponce Leiva, Pilar (Ed.). 1991. *Relaciones Histórico-geográficas de la Audiencia de Quito (Siglo XVI-XIX)*. Estudio introductorio y transcripción por Pilar Ponce Leiva, Vol. 1 (siglo XVI), Madrid, CSIC.
- Solano, Francisco de. 1988. *Cuestionarios para la formación de las relaciones geográficas de Indias: siglos XVI – XIX*. Madrid, CSIC.
- Stoll, Eva. 2005. Jurisconsultos, secretarios y suplicantes: el sello jurídico del discurso historiográfico colonial, en R. Folger y Wulf Oesterreicher. (Eds.), *Talleres de la memoria. Reivindicaciones y autoridad en la historiografía indiana de los siglos XVI y XVII*, Münster, LIT Verlag: 225-245.
- Stoll, Eva. 2009. *Relación geográfica - von der Informationsbeschaffung zur Wissensvermittlung*, en Elmar Eggert et al. (Eds.): «Scientia valescit». *Zur Institutionalisierung von kulturellem Wissen in romanischem Mittelalter und Früher Neuzeit*. München, Meidenbauer: 335-352.
- Stoll, Eva. (en prensa). Enfermedad y medicina en las *Relaciones Geográficas* del Perú del siglo XVI, en A. Ezcurra y C. Garatea Grau, Lima.
- Zubiria Consuegra, Roberto de. 1992. *La Medicina en el Descubrimiento de América*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.